



Mediante Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 4 de marzo de 2015, (B.O.E. de 12 de marzo) se convocaron determinados Registros de la Propiedad para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles constituido por Orden JUS/198/2015, de 9 de febrero (B.O.E. de 13 de febrero).

A tenor de lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, corresponde al Gobierno de Navarra la competencia para efectuar el nombramiento de los Registradores de la Propiedad que deben prestar el servicio en la Comunidad Foral.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el citado precepto, la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia ha remitido al Gobierno de Navarra el expediente de adjudicación de Registros vacantes conforme a la Orden JUS/198/2015, de 9 de febrero.

Procede, por consiguiente, efectuar el nombramiento de Registradora de la Propiedad conforme a la propuesta realizada por el Ministerio de Justicia.

A tal finalidad, se eleva el adjunto proyecto de Decreto Foral por el que se nombra Registradora del Registro de la Propiedad de Estella-Lizarrá número 2, a doña Estefanía González Ibáñez para que, si lo considera oportuno, proponga su aprobación al Gobierno de Navarra.

Pamplona, 24 de abril de 2015.

Vº Bº EL DIRECTOR GENERAL DE  
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,

  
José Luis Ruiz Ciruelos

EL DIRECTOR DEL SERVICIO  
JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

  
Ángel Javier Carrica Arrese

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR.-